



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 382 -2011-P-PJ

Lima, 02 de Noviembre de 2011

VISTA:

La invitación de EUROsocial al Poder Judicial para participar del encuentro de profundización de demanda-país a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia del 8 al 11 de Noviembre sobre Acceso a la Justicia.

CONSIDERANDO:

Que es política establecida por esta gestión el fortalecimiento de la relación del Poder Judicial del Perú con las entidades que brindan cooperación a las labores de impartición de justicia, tarea que en el Perú es competencia del Poder Judicial.

Que en este sentido, nuestro país ha sido beneficiario de una primera etapa del Programa EUROsocial, encontrándose en evaluación por parte de esta entidad la aplicación de los países que desean participar del Programa EUROsocial II, en cuya virtud se realizarán una serie de encuentros con la finalidad de establecer la profundización de la demanda – país de cada uno de los países participantes, diferenciados según los intereses de cada uno de estos.

Que en este caso, EUROsocial II ha convocado a un primer encuentro a realizarse en la ciudad de Bogotá (Colombia) entre los días 8 y 11 de noviembre próximo, estando previsto además que en dicha actividad se fijen los puntos centrales para la futura cooperación en los temas relativos a Acceso a la Justicia; siendo indispensable designar a la persona que representará al Poder Judicial en el encuentro antes señalado y concederle la correspondiente autorización de viaje y licencia con goce de haber.

Que con tal fin, el Poder Judicial peruano ha acreditado al Doctor Eloy Andrés Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, como representante del Poder Judicial ante EUROsocial II, debiendo participar en las reuniones de trabajo y encuentros que éste organice, dando cuenta de su participación al despacho del Presidente del Poder Judicial.

Que EUROsocial II sufragará los costos de los pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y traslados internos en Bogotá del doctor Eloy Andrés Espinosa-Saldaña Barrera, y el Poder Judicial, conforme al detalle proporcionado por la Subgerencia de Contabilidad, asumirá únicamente los siguientes gastos:

	U.S.\$.
1. Asist card	30.00
2. Viáticos	400.00
3. <u>Gastos de Instalación</u>	<u>200.00</u>
Total	<u>630.00</u>



Corte Suprema de Justicia de la República *Presidencia*

Que, debe tenerse en cuenta con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 27619, en concordancia con lo establecido en la Resolución Administrativa N° 156-2009-P-PJ; y en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS, modificado por la Ley 27465;

SE RESUELVE:

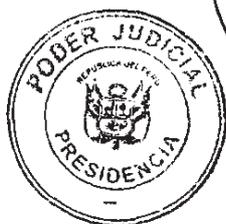
Artículo primero.- Autorizar el viaje del señor Doctor Eloy Andrés Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial para que participe en el Primer Encuentro de EUROsocial II sobre Acceso a la Justicia, actividad a efectuarse en la ciudad de Bogotá, de la República de Colombia, del 8 al 11 de noviembre de 2011, concediéndole licencia con goce de haber 7 al 11 de noviembre de 2011, debiendo dar cuenta documentada de su participación al despacho del Presidente del Poder Judicial.

Artículo segundo.- El viaje del doctor Eloy Andrés Espinosa-Saldaña Barrera irrogará al Estado un egreso ascendente a la suma total de US\$630.00 (seiscientos treinta y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) conforme se detalla a continuación:

	U.S.\$.
1. Asist card	30.00
2. Viáticos	400.00
3. <u>Gastos de Instalación</u>	<u>200.00</u>
Total	<u>630.00</u>

Artículo tercero.- Transcribir el contenido de la presente Resolución al Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial y a la Gerencia General del Poder Judicial, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente